



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA ROMERO FERNANDEZ

VISTO: El EE-2021-00318349, por el cual el Prof. Abog. JUSTO ISMAEL ROMERO FERNANDEZ DNI 11.745.087, Leg. 20570, eleva su renuncia definitiva a partir del día 17 de Junio de 2021, al cargo docente que desempeña en la Cátedra “B” de la asignatura “*Derecho Privado VIII*” de esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la Jubilacion;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62º y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que el Prof. Abog. JUSTO ISMAEL ROMERO FERNANDEZ, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Ayudante Dedicacion Semi Exclusivo (C.118) en Cátedra “B”, con carácter interino, de la asignatura “*Derecho Privado VIII*”;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1º.- Aceptar, a partir del día 17 de Junio de 2021, la renuncia presentada por el Prof. Abog. JUSTO ISMAEL ROMERO FERNANDEZ -Leg.20570- al cargo docente de Profesor Ayudante Dedicacion Semi exclusivo (C.118) en Cátedra “B”, con carácter interino, de la asignatura “*Derecho Privado VIII*” de esta Facultad de Derecho.-

Art. 2 .-Expresar al Prof. Abog. JUSTO ISMAEL ROMERO FERNANDEZ, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3º.- El Prof. Romero Fernandez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).-

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-